

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE ROTULADO GRAFICO DE PRODUCTO COSMETICO (POR PRODUCTO)
Código	4112010
Descripción	La revisión del rotulado del producto que ya ha sido aprobado anteriormente, mediante resolución y proponer cambios en el texto.
Detalles	No aplica
Beneficiarios	Para toda persona natural o jurídica, titular de un registro sanitario.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar rotulado anterior y el actualizado, explicitando los cambios realizados. Prestación disponible online, en Gicon web
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite? En oficina	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	50 días después de ingresada la solicitud
Vigencia	Mientras se mantenga vigente el registro sanitario
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Sanitario, artículo 109° • D.S. 239/02 del Ministerio de Salud, artículos 39°, 40° y 40°bis